

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José María Chay Quiej
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zunil
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	33
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	33
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	41
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	46
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	46
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	47
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	48
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José María Chay Quiej
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zunil
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0393-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zunil, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zunil, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en los registros contables
2. Deficiencias en controles de almacén
3. Falta de control en firma de libro de actas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fianza presentada extemporáneamente
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0393-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Gestión de la Salud y Medio Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por Q.2,039,897.29, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 Cuenta de Incentivos Forestales INAB, y 1 Cuenta de Proyecto.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes. (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No.1)

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.58,422,471.76 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación la cantidad de Q.9,222,511.33; Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.2,813,701.24; Tierras y Terrenos, la cantidad de Q.836,267.00; Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.31,513,378.61, Otros Activos Fijos, la cantidad de Q.288,409.37 y Bienes de



Uso Común la cantidad de Q.13,748,204.21, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No.6, reflejando un saldo de Q.3,394,709.36.

PASIVO

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 presenta un saldo de Q.27,579.43; correspondiente a Convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S, que pertenecen a ejercicios anteriores. Durante el ejercicio fiscal 2014, se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas al I.G.S.S.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.77,630,667.35.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.906,381.79.



Transferencias corrientes del Sector Público

Las cuenta 5172 Transferencias Corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,049,682.76.

Gastos

Remuneraciones

Las Remuneraciones en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,698,833.58; se integran por Sueldos y Salarios la cantidad de Q.2,422,201.41, Aportes Patronales al Seguro Social, la cantidad de Q.137,402.54, Otros Aportes Patronales la cantidad de Q.118,229.63, Beneficios Sociales, la cantidad de Q.21,000.00, de estas cuentas se evaluaron Sueldos y Salarios y Aportes Patronales al Seguro Social.

Depreciación y Amortización

Al 31 diciembre de 2014, la cuenta Depreciación y Amortización, asciende a la cantidad Q.3,839,984.51, que está integrada por la cuenta Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal Punto Tercero, según Acta No.46-2013, de fecha 13 de noviembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,096,930.95, el cual tuvo una ampliación de Q.6,778,292.60, para un presupuesto vigente de Q.20,875,223.55, ejecutándose la cantidad de Q.16,495,876.03 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.129,554.40; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.410,004.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.196,180.00; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.710,201.79; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.53,624.95; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad



de Q.2,163,026.08 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,833,284.81; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,096,930.95 el cual tuvo una ampliación de Q.6,778,292.60, para un presupuesto vigente de Q.20,875,223.55, ejecutándose la cantidad de Q.15,762,379.44, (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,393,567.37; 11 Gestión de la Salud y el Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,175,836.37; 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,689,088.31; 13 Apoyo a la Educación, la cantidad de Q.629,247.16; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.864,459.00; 15 Seguridad y Justicia, la cantidad de Q.283,137.07; 16 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.101,747.00; 17 Desastres y Calamidades, la cantidad de Q.70,000.00; 18 Cultura y Deportes la cantidad de Q.2,444,979.00; 99 Partidas No Asignables A Programas, la cantidad de Q.110,318.16; de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo .

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, Punto Décimo Cuarto, según Acta No. 03-2015 de fecha 21 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,778,292.60 y transferencias por un valor de Q.3,189,160.67, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.2)



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio vigente número 86/2012, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha 09 de marzo del año 2012, que adeuda de ejercicios anteriores al 2014, por un monto de Q.330,954.34, durante un plazo de 36 meses, mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de Q.9,193,18, a partir del mes de marzo 2012 y finalizando en el mes de febrero 2015.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zunil, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió ninguna Donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no adquirió ningún Préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



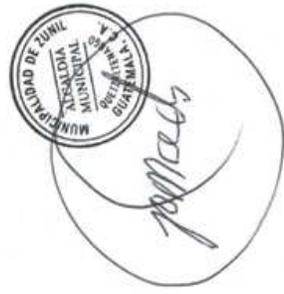
5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Balance General		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1112 BANCOS	2,639,897.29	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	27,579.43
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,639,897.29	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	27,579.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	27,579.43
1133 Anticipos	389,102.20		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	389,102.20		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,028,999.49		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,222,511.33	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	2,813,701.24	3112 Resultados del Ejercicio	-5,723,514.66
1233 Tierras y Terrenos	836,267.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-9,688,551.51
1234 Construcciones en Proceso	31,513,378.61		
1237 Otros Activos Fijos	288,409.37	Total de Patrimonio Municipal	64,218,691.18
1238 Bienes de Uso Común	13,748,204.21	Total de PATRIMONIO NETO	64,218,691.18
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,748,204.21	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,218,691.18
Total de ACTIVO INTANGIBLE	58,422,471.76	Total Pasivo + Patrimonio	64,246,180.61
1241 Activo Intangible Imitado	3,394,709.36		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,394,709.36		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,817,181.12		
Total de ACTIVO	64,246,180.61		

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0916

Página: 1 de 1
Fecha: 26/02/2015
Hora: 10:18:31a
R00815398.cpt



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZUNIL, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0916

Pagina: **Página 1 de 1**
 Fecha: **26/02/2015**
 Hora: **10:19:37a.**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,662,591.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,662,591.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	129,554.40
5111	Impuestos Directos	94,489.40
5112	Impuestos Indirectos	35,065.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	410,004.00
5122	Tasas	4,950.00
5123	Contribuciones por mejoras	3,280.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	250,175.00
5126	Multas	800.00
5127	Intereses por Mora	156.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	150,643.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	906,381.79
5142	Venta de Servicios	906,381.79
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,624.95
5161	Intereses	53,624.95
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,163,026.08
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	113,343.32
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,049,682.76
6000	GASTOS	7,386,105.88
6100	GASTOS CORRIENTES	7,386,105.88
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,222,580.46
6111	Remuneraciones	2,698,833.58
6112	Bienes y Servicios	683,762.37
6113	Depreciación y Amortización	3,839,984.51
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	89,925.42
6142	Otras Pérdidas	89,925.42
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	69,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado #	69,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	4,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,723,514.66



MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
 DIRECTOR FINANCIERO
 Quetzaltenango
 Guatemala C. A.



MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 QUETZALTENANGO
 GUATEMALA, C. A.



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: ZUNIL DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14.096.930,95	6.778.292,60	20.875.223,55	16.495.876,03
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	98.800,00	0,00	98.800,00	129.554,40
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	441.600,00	87.828,61	529.428,61	410.004,00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	104.700,00	87.417,00	192.117,00	196.180,00
14	INGRESOS DE OPERACION	636.200,00	14.700,00	650.900,00	710.201,79
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.200,00	22.275,21	37.475,21	53.624,95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.180.613,52	172.795,43	2.353.408,95	2.163.026,08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.619.817,43	4.700.137,96	15.319.955,39	12.833.284,81
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.693.138,39	1.693.138,39	0,00
	EGRESOS	14.096.930,95	6.778.292,60	20.875.223,55	15.762.379,44
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3.557.113,52	417.143,14	3.974.256,66	3.393.567,37
11	GESTION DE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE	2.567.143,37	1.861.927,18	4.429.070,55	3.175.836,37
12	RED VIAL	2.623.874,06	2.546.634,57	5.170.508,63	4.689.088,31
13	APOYO A LA EDUCACION	451.700,00	1.159.949,29	1.611.649,29	629.247,16
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1.305.000,00	-122.780,05	1.182.219,95	864.459,00
15	SEGURIDAD Y JUSTICIA	307.100,00	112.000,00	419.100,00	283.137,07
16	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	248.000,00	-50.000,00	198.000,00	101.747,00
17	DESASTRES Y CALAMIDADES	300.000,00	0,00	300.000,00	70.000,00
18	CULTURA Y DEPORTE	2.737.000,00	742.973,24	3.479.973,24	2.444.979,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0,00	110.445,23	110.445,23	110.318,16
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				733.496,59

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

16.495.876,03
 15.762.379,44
733.496,59

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zunil del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 59/100.

f. Director de AFIM 

f. Alcalde Municipal 



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

INDICE

PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS.....	2
INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES.....	2
NOTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	2
ESTADOS FINANCIEROS.....	3
BALANCE GENERAL.....	3
ESTADO DE RESULTADOS.....	4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014.....	5
ANEXOS.....	10
ANEXO 1: Nota de Presentación de los Estados Financieros del Encargado de Contabilidad al Director de AFIM	10
ANEXO 2: Nota de Presentación de los Estados Financieros del Director de AFIM al Concejo Municipal	11
ANEXO 3: Descripción del Balance General y sus Cuentas.....	12
ANEXO 4: Descripción del Estado de Resultados y sus Cuentas	15
ANEXO 5: Cierre Contable del Sistema SICOINGL 2014	
ANEXO 6: Descripción de los Bienes Baja de Inventarios 2014	
ANEXO 7: Regularización de la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del Ejercicio Fiscal 2013	



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 26 del Decreto 13-2013, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de enero de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación Económica, Financiera y Patrimonial de la Institución.

Sin embargo dichos Estados Financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los Estados Financieros Municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la Situación Económica, Financiera, Patrimonial, Ingresos y Egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del Informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a. Nota de presentación de los Estados Financieros
- b. El Balance General de la Entidad al 31 de Diciembre.
- c. El Estado de Resultados de la Entidad al 31 de Diciembre.
- d. Las Notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los Estados Financieros Municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la AFIM. (Ver anexos 1 y 2).



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ESTADOS FINANCIEROS

Se debe adjuntar tanto el Balance General como el Estado de Resultados del Ejercicio.

BALANCE GENERAL



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZUNIL, QUETZALTENANGO

Código entidad: 1210-0916

Página: Página 1 de 1

Fecha: 13/01/2015

Hora: 03:43:25p

R00015393.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1112 Bancos	2,639,897.29	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	27,579.43
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,639,897.29	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	27,579.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	27,579.43
1133 Anticipos	389,102.20	Total de PASIVO	27,579.43
Total de ACTIVO EXIGIBLE	389,102.20	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,028,999.49	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,723,514.66
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,222,511.33	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-6,688,551.51
1232 Maquinaria y Equipo	2,813,701.24	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	77,450,667.35
1233 Tierras y Terrenos	836,267.00	Total de Patrimonio Municipal	64,218,601.18
1234 Construcciones en Proceso	31,533,378.61	Total de PATRIMONIO NETO	64,218,601.18
1237 Otros Activos Fijos	200,409.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,218,601.18
1238 Bienes de Uso Común	13,748,204.21	Total Pasivo + Patrimonio	64,246,180.61
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	58,422,471.76		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	3,394,709.36		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,394,709.36		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,817,181.12		
Total de ACTIVO	64,246,180.61		
Total ACTIVO	64,246,180.61		

Nota: ver anexo 3 para la descripción de las Cuentas Contables



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ESTADO DE RESULTADOS



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de ZUNIL, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0916

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 13/01/2015
 Hora: 03:44:15p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,662,591.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,662,591.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	129,554.40
5111	Impuestos Directos	94,489.40
5112	Impuestos Indirectos	35,065.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	410,004.00
5122	Tasas	4,950.00
5123	Contribuciones por mejoras	3,280.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	250,175.00
5126	Multas	800.00
5127	Intereses por Mora	156.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	150,643.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	906,381.79
5142	Venta de Servicios	906,381.79
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,624.95
5161	Intereses	53,624.95
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,163,026.08
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	113,343.32
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,049,682.76
6000	GASTOS	7,386,105.88
6100	GASTOS CORRIENTES	7,386,105.88
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,222,580.46
6111	Remuneraciones	2,698,833.58
6112	Bienes y Servicios	683,762.37
6113	Depreciación y Amortización	3,839,984.51
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	89,925.42
6142	Otras Pérdidas	89,925.42
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	69,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	69,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	4,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,723,514.66

Nota: ver anexo 4 para la descripción de las Cuentas Contables.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto No. 13-2013 de la Ley Orgánica del Presupuesto en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar a más tardar el 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán Formularse y Ejecutarse utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los registros de Ingresos y Egresos se realizaron por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y para ejecución de obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de Q. 2,039,897.29, Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3233000628	Fondos 10% Constitucional para Inversión	Q. 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3314001098	Municipalidad de Zunil Cuenta Única	Q. 2,039,403.61
Banco de Desarrollo Rural	3472000628	Const. Sistema Alcantarillado Paraje Chuaquisis	Q. 60.00
Banco Crédito Hipotecario Nac.	030180000863	Municipalidad de Zunil Quetzaltenango	Q. 433.68
TOTAL			Q. 2,039,897.29

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.

No. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	No. CONTRATO	FECHA	VALOR
52	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) HUITZAL ALDEA SANTA MARIA DE JESUS	13 - 2014	11/08/2014	Q. 62,600.00
54	PROYECTO CONSTRUCCION SALON DE CONVERGENCIA PARA CAPACITACION DE MUJERES CANTON CHACAP	15 - 2014	21/08/2014	Q. 176,824.20
51	PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTA MARIA DE JESUS	16 - 2014	20/08/2014	Q. 149,678.00
TOTAL				Q. 389,102.20



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las Cuentas Contables cuyo saldo neto es de Q. 58,422,471.76 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por valor de Q. 31,513,378.61 las cuales no están registradas en el libro de Inventario físico toda vez que no hayan sido concluidas.

35	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 13,994,473.96
36	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 17,518,904.65

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 9,222,511.33
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 700,000.00
1232 03 00	Oficina y Muebles	Q. 391,128.64
1232 05 00	Educativa, Cultural y Recreativo	Q. 89,490.00
1232 06 00	Transporte	Q. 1,620,327.60
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 12,755.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 836,267.00
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 13,994,473.96
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 17,518,904.65
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 288,409.37
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 13,748,204.21
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		Q. 58,422,471.76

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO	Q. 26,909,093.15	
TOTAL DEL INVENTARIO EN LIBRO FISICO AL 31/12/2014		Q. 26,909,093.15
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 58,422,471.76	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 31,513,378.61	
TOTAL DEL INVENTARIO EN SISTEMA		Q. 26,909,093.15
DIFERENCIA		Q. -



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como Levantamientos Topográficos, Diseños, Arrendamientos, Elaboración de Maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,394,709.36.

Esta cuenta fue regularizada según Acta No. 51-2014 de sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014 en su punto TERCERO, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la regularización de la cuenta 1241-00-00 y según el Artículo No. 1 de la Resolución No. 13-2011 de la DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO del Ministerio de Finanzas Publicas, en la que se Aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 "Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades.

SALDO ANTES DE LA REGULARIZACION	Q. 7,234,693.87
(-) Regularización año 2013	Q. 3,839,984.51
SALDO AL 31/12/2014	Q. 3,394,709.36

**NOTA No. 10
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago por cuotas atrasadas que se les adeuda a dichas Instituciones, el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 27,579.43

Tipo Expediente	DESCRIPCION	VALOR
Registro Contable	Saldo Inicial del Convenio No. 86/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	Q. 330,954.34
Convenios de Pago	Desembolsos realizados al Convenio No. 86/2012 con el I.G.S.S.	Q. - 303,374.91
SALDO		Q. 27,579.43

**NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo o Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 77,630,667.35.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

**NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro ó desahorro de la gestión y así también se muestran los Resultados Acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
INGRESOS	Q. 3,662,591.22
(-) EGRESOS	Q. 7,386,105.88
Resultado del Ejercicio	Q. - 3,723,514.66
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. - 9,688,551.51

**NOTA No. 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los Ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los Ingresos asciende a la cantidad de Q. 3,662,591.22.

**NOTA No. 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, regularizaciones de cuentas y otras aplicaciones que generan Egresos. El total de los Egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,386,105.88.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ANEXOS

ANEXO 1:

Nota de presentación de los Estados Financieros del Encargado de Contabilidad al Director de AFIM.

Zunil 20 de Enero de 2015.

Director Financiero Municipal
Municipalidad de Zunil
Quetzaltenango

Estimado Director AFIM:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo No. 26 del Decreto No. 13-2013 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Municipalidad debe presentar a más tardar el 31 de enero de cada año los Estados Financieros al 31 de Diciembre del ejercicio anterior.

Derivado de la anterior, se informa que los Estados Financieros de esta Municipalidad al 31 de Diciembre del 2014 fueron revisados y regularizados contando para el efecto con la documentación legal de respaldo debidamente archivada.

Por tal razón es necesario presentar el Informe de los Estados Financieros de la Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango al 31 de diciembre del 2014 y entregarlo ante el Concejo Municipal para su conocimiento, y así dar cumplimiento al Decreto antes mencionado.

Atentamente,




Rodrigo Moisés Rojas Barrios
Encargado de Contabilidad
Municipalidad de Zunil



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ANEXO 2:

Nota de presentación de los Estados Financieros del Director de AFIM al Concejo Municipal.

Zunil 21 de Enero de 2015

Señores
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Zunil
 Su Despacho

Respetable Corporación Municipal:

Se adjuntan los Estados Financieros de la Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango con información Financiera, Económica y Patrimonial al 31 de Diciembre del 2014; se incluyen además las Notas a los Estados Financieros los cuales forman parte de los mismos.

Las revisiones, regularizaciones y todo el proceso contable fueron realizados de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental aceptados en el país y están respaldados con la documentación legal que se encuentra archivada en esta Municipalidad.

Por lo anterior se hace entrega formal para su conocimiento y firma por el Alcalde Municipal para su presentación y entrega a las Instituciones donde corresponda dentro del plazo establecido.

Atentamente,


 William Enrique Salanic Pérez
 Director AFIM



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ANEXO 3:

Descripción del Balance General y sus Cuentas

BALANCE GENERAL

Es el Estado Financiero que muestra la integración y el valor del Activo de una Institución, así como la composición e integración del Pasivo y el Patrimonio del Ejercicio Fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la Institución a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Institución posee, se integran por Activos Corrientes y Activos No Corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un periodo no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los Activos Corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Bancos
- 2 Anticipos

1. BANCOS

Se integra por los Saldos en los Libros de Bancos de cada Cuenta Monetaria de la Municipalidad; ya sean de origen de la Administración Financiera Integrada Municipal, Obras, Préstamos, Donaciones o Recaudadoras.

2. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones a los proyectos que la conforman.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la Propiedad Planta y Equipo y los Activos Intangibles.

- 1 Propiedad Planta y Equipo
 - a. Edificios e Instalaciones
 - b. Maquinaria y Equipo
 - c. Tierras y Terrenos
 - d. Construcciones en Proceso
 - e. Otros Activos Fijos
 - f. Bienes de Uso Común

2 Activo Intangible Bruto



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo se encuentra integrado por todos los Activos Fijos Tangibles que la Municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los Bienes Inmuebles que la Municipalidad posee y que han adquirido como parte de su Propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las Adquisiciones de Maquinaria de Producción, de Construcción, Equipo de Comunicaciones, Equipo de Oficina y Muebles, Equipo de Transporte, Equipo Educacional Cultural Recreativo y Herramientas para la ejecución del trabajo.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por Terrenos propiedad de la Municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos Proyectos de Uso Común o No Común.

e. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los Activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

f. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el Saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de Pre-Inversión, Levantamientos Topográficos, Diseños, Elaboración de Maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Licencias de Software, Líneas Telefónicas, Planificaciones, etc.

PASIVO

Son todas las Obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los Pasivos Corrientes los cuales reflejan la Deuda Contraída a Corto Plazo y los Pasivos no Corrientes a Largo Plazo.

PASIVO NO CORRIENTE

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

1. DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada de convenios y se regularizan con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos, estos convenios de pago pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio está conformado por el conjunto de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Municipalidad, que constituyen los medios Financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el Activo y Pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Esta cuenta se integra por las Transferencias y Contribuciones de Capital que la Municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como Ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo y sus Derivados, así como también el Ingreso de Transferencias de otras Entidades Públicas o Privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la Gestión en relación a los Ingresos y Egresos de Funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de Ejercicios Fiscales Anteriores, así como las regularizaciones posteriores al Cierre Contable y que involucren Cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a Gastos de Funcionamiento.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

ANEXO 4:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados integra todos los Ingresos de Funcionamiento percibidos así como también los Gastos de Funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos Directos
2. Impuestos Indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por Mejoras
5. Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones
6. Multas
7. Intereses por Mora
8. Otros Ingresos no Tributarios
9. Venta de Servicios
10. Intereses
11. Transferencias Corrientes del Sector Privado
12. Transferencias Corrientes del Sector Público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los Impuestos Municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de Bienes Muebles e Inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los Ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades Públicas o Privadas, a las Municipalidades por impuestos establecidos sobre la Producción, Compra, Importación, Venta, Exportación de Bienes y/o Servicios. Ej. Los Impuestos que gravan las Actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y sobre las Diversiones y Espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los Ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Solvencia Municipal etc.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una Obra Pública que produzca la valorización Inmobiliaria del Municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el Arrendamiento de locales Comerciales y Locales en el Mercado propiedad de la Municipalidad.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos Ingresos que se reciben por la aplicación de Multas por Infracciones e Incumplimiento a Leyes, Reglamentos, Disposiciones y otras Normas Legales.

7. INTERESES POR MORA

Comprende los Ingresos generados por el atraso en el pago del servicio de Agua Potable, Arrendamiento de Locales Comerciales en el Centro Comercial y en el Mercado Municipal y Drenajes Domiciliarios.

8. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros Ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las Municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los Ingresos generados por la Venta de diversos Servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos por ejemplo: Recolección de Desechos Sólidos, Alcantarillado, Servicios de Agua Potable, Rastros Públicos, Derechos de Piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos Ingresos que se obtienen de Intereses sobre depósitos monetarios del sector Público o Privado, en los bancos del Sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, Instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

Corresponden a Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, de Empresas Públicas no Financieras, Incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que esa correspondiente a Ingresos para Funcionamiento.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

GASTOS

Los Gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y Servicios
3. Depreciación y Amortización
4. Otras Perdidas
5. Transferencias Otorgadas al Sector Privado
6. Transferencias de Capital al Sector Privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los Gastos realizados durante un periodo, en Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de Sueldos Ordinarios y Extraordinarios, Salarios, Jornales, Bonificaciones Incentivo, Bonificaciones Anuales, Aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal Fijo, Temporal o a Destajo. Pagos de Cuotas Patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, pagos de Jubilaciones. Pagos correspondientes a Bonos Vacacionales a los Empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los Egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no Personales, Impuestos, Derechos y Tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de Servicios Básicos como: Energía Eléctrica, Teléfono, así como Viáticos, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, de Instalaciones, de Obras, Servicios Técnicos, Profesionales y Otros; siempre que todos estos Gastos sean de Funcionamiento. Pagos de Impuestos, Derechos y Tasas que tengan que realizar los Gobiernos Locales como por ejemplo: Habilitación de Libros de las distintas Oficinas, Pagos correspondientes a compra de Alimentos, Papel de Escritorio, Útiles de Oficina, Combustible, llantas y neumáticos, Cemento, Útiles Deportivos, de Cocina y Otros, siempre que todos estos correspondan al Funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de la Municipalidad.

3. DEPRECIACION Y AMORTIZACION

La Depreciación al igual que la Amortización reconocen la capacidad operacional por el uso, manejo, adquisición de servicios y corresponde a la distribución racional de los gastos, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones operacionales de las entidades públicas, incluidas la regularización de la cuenta Gastos de Inversión Social.

4. OTRAS PÉRDIDAS

Constituyen esta cuenta, las Perdidas del Ejercicio no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que la



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

originan. Eje. el pago de sentencias judiciales no contempladas en el presupuesto municipal.

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de Seguridad Social e Instituciones del Sector Privado, como por ejemplo: Pensiones, Jubilaciones, Transferencias a Centros Educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y a otras Instituciones, siempre que todos estos Egresos correspondan a Funcionamiento.

6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas a ONG'S y a otras Instituciones de carácter privado por la planificación y ejecución de proyectos y otros no contemplados con anterioridad.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el Resultado Financiero de ahorro o desahorro de la Gestión de un período determinado, generado por los Ingresos percibidos para funcionamiento menos los Gastos de funcionamientos generados por la gestión de la Institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Notas a los Estados Financieros son Herramientas que revelan alguna condición en particular de cada Grupo o Cuenta Contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las Notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los Estados Financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las Cuentas Contables que Integran el Balance General y Estado de Resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un Estado Financiero no es un experto contable.



Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

En la elaboración de las Notas aclaratorias a los Estados Financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información Contable de las distintas transacciones que realiza la Municipalidad, es decir el Contador de la Municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la Información Financiera y Contable expresada a través de los Estados Financieros requeridos por el Artículo 26 del Decreto 13-2013.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en los registros contables

Condición

Al evaluar el área de caja y bancos al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen cuatro depósitos y una nota de crédito registrados en la Cuenta Única del Tesoro, de la Municipalidad de Zunil, con número de cuenta Monetaria 3314001098, del Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, que no habían sido operados de forma oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-, los cuales fueron ingresados al Sistema el 12 de marzo de 2015, como se detalla a continuación:

No	Fecha de Acreditamiento a la CUT	Monto Q.	Fecha de ingreso al sistema SICOINGL	Según No.7 B	Concepto
1	19/08/2014	Q 4,432.64	12/03/2015	084746	Orzunil I, Electricidad Limitada
2	19/08/2014	Q 4,000.00	12/03/2015	084747	Orzunil I, Electricidad Limitada
3	08/10/2014	Q 4,432.64	12/03/2015	084748	Orzunil I, Electricidad Limitada
4	08/10/2014	Q 4,000.00	12/03/2015	084749	Orzunil I, Electricidad Limitada
5	29/12/2014	Q 2,000.00	12/03/2015	084750	Orzunil I, Electricidad Limitada
6	21/12/2014	Q 21,825.00	12/03/2015	084768	PINPEB-INAB
	TOTAL	Q 40,432.64			

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.16. Conciliaciones de Saldos Bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben



diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada a la conciliación de saldos.

Efecto

Los registros contables no presentan información oportuna y real, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “Estoy totalmente en desacuerdo por el hallazgo que se me pretende señalar, toda vez que en ningún momento ha existido atraso en los registros contables sobre los depósitos que se señalan en la condición del mismo y que desconocíamos su procedencia y entiendo perfectamente que el registro de los ingresos en el sistema informático correspondiente debe tener sustento y procedencia concreta en virtud que para ello se debe emitir una forma 7 B para su operatoria; sin embargo al desconocer la procedencia de los depósitos no he sido ni seré irresponsable al emitir y registrar lo descrito cuando no sabemos con exactitud por qué los depósitos realizados, para el efecto tuve a bien responderle en Oficio Of-DAFIM-13-2015 de fecha 12 de marzo, del cual nuevamente adjunto. El registro contable de dichos depósitos SI esta realizado a través de las conciliaciones bancarias del cual adjunto las fotocopias de las mismas, en donde aparecen los registros en el apartado correspondiente el registro de los mismos, sin embargo por lo explicado con anterioridad no se había operado en el sistema informático. Por lo que tergiversa lo que en su criterio establece al señalar la norma 6.16 del acuerdo 09-03 porque el saldo bancario esta operado y conciliado como dicta lo estatuido, adicionalmente quiero resaltar lo que señala el Manual de Administración Financiera, en el módulo 5.4 Momento de los Ingresos, tipifica claramente: “El seguimiento de la Ejecución Financiera se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que realiza las transacciones de la administración, generando información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y de los flujos de fondos. El Sistema de Contabilidad



Integrada Municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilitando la integración automática a través de un CUR (Comprobante Único de Registro)". Adicionalmente en el Decreto 12-2002, Artículo 87 establece: "Registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas."

Por lo expuesto legalmente con anterioridad solicito la nulidad del hallazgo preliminar toda vez que veo mala intención de sancionarme de algo que se sustenta del porque no se registraron en el sistema los depósitos y el criterio que señala es improcedente porque si se realizan las conciliaciones bancarias con los saldos conciliados."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta que los depósitos y nota de crédito a la fecha de la auditoría, únicamente estaban registrados en las conciliaciones bancarias, no así, operados de manera oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL. Toda vez, que estas operaciones las acreditó el banco, en la cuenta respectiva de la municipalidad, en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2014, de lo cual, no habían realizado ninguna gestión para determinar la procedencia de los mismos y elaborar el recibo 7-B respectivo, por lo tanto, los saldos de las conciliaciones bancarias con los reflejados en los registros contables del sistema informático no se encontraron conciliados, por esta razón se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM ENRIQUE SALANIC PEREZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Al verificar el Programa 11 Gestión de la Salud y Medio Ambiente, Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios, 268 Productos



plásticos, nylon, vinil y P.V.C. y 274 Cemento, se determinó, que no cuentan con el ingreso respectivo al área de almacén, ni registros en los formularios Constancia de Recepción y Entrega de Bienes del Almacén Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, IV Módulo de Almacén. 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros 1.1 Almacén de Suministros 1.1.2 Responsable de Almacén, establece: "El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control." 1.2 Disposiciones Generales, establece: "Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud/entrega de Bienes".

Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario "Solicitud/entrega de Bienes", quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo.

Al llenar el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una "Solicitud/entrega de Bienes" y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios."

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han cumplido con las normativas vigentes, en relación a registrar las adquisiciones de materiales, suministros y equipo, en los formularios de Constancia de Recepción y Entrega de Bienes del Almacén Municipal.



Efecto

La falta de registros en el Almacén Municipal, impide la comprobación de la razonabilidad del gasto e incide que exista poca transparencia de las transacciones y credibilidad de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y encargado del Almacén, a efecto que se implementen los controles respectivos y la utilización de los formularios Constancia de Recepción y Entrega de Bienes del Almacén Municipal, para mantener un estricto control de los bienes que adquiere la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiesta: “Sobre el particular debo informar que entiendo perfectamente los procedimientos establecidos en el MAFIM con respecto al almacén municipal, sin embargo cabe resaltar primeramente que en la municipalidad existe una persona concreta con acuerdo municipal donde hay encargado específico y concreto del almacén municipal y para ello resalto lo que dicta el Decreto 12-2002, en su artículo 92 segundo párrafo: “Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo”. Por lo que solicito se desvanezca lo señalado a mi persona y que el encargado del almacén responda concretamente sobre el mismo y para el efecto menciono lo que establece el Decreto 2-89 en su Artículo 3. “PRIMACÍA DE LA LEY. Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.” Para que no se me sancione incorrectamente por lo señalado, toda vez que no soy el encargado y responsable del almacén municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no existe documentación de respaldo que desvanezca la deficiencia detectada y porque es función del Director de Administración Financiera Integrada Municipal mantener una adecuada coordinación entre las dependencias a su cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM ENRIQUE SALANIC PEREZ	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de control en firma de libro de actas

Condición

Al verificar el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, las cuales constan del acta número cero uno guión dos mil catorce al acta número cincuenta y tres guión dos mil catorce, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, estableciéndose que existen las deficiencias siguientes: a) no se consignan firmas de tres miembros del Concejo Municipal b) No razonan las inconformidades en ningún punto de las actas, únicamente manifiestan al final de las actas que: “es su voluntad no firmar, siendo responsables los mismos por la Omisión de firmas a la presente acta, derivado de futuras revisiones del ente fiscalizador y que fuera objeto el Concejo en pleno, de Sanciones por ello.” Las actas en las que no se consignan firmas se detallan a continuación:

Cargo	Descripción
Síndico I	Dejó de firmar a partir del Acta No. 4-2014 a la 53-2014, de fecha 02 de abril al 31 de diciembre de 2014
Síndico II	Dejó de firmar a partir del Acta No. 12-2014 a la 53-2014, de fecha 19 de marzo al 31 de diciembre de 2014
Concejal III	No firmó del Acta No. 01-2014 a la 53-2014, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 40. Votación de las decisiones. Establece: “Los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada. En caso de empate en la votación, el alcalde tendrá doble voto o voto decisivo.” Artículo 41. Acta detallada. Establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.”



Causa

Incumplimiento por parte del Síndico I, Sindico II y Concejal III, miembros del Concejo Municipal, al no firmar las actas suscritas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Efecto

Riesgo de manipulación en las decisiones y acuerdos establecidos, por los miembros del Concejo Municipal, al no contar con la aprobación respectiva las actas carecen de validez.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que presente el acta detallada de la sesión anterior, para que sea debidamente leída, aprobada y firmada por los miembros del Concejo Municipal, para que sea válida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Sindico I, Sindico II y Concejal III, Manifiestan: “Solicitamos que se accione en contra del RAFAEL EDUARDO PEREZ CHAJ, Secretario de la Municipalidad de Zunil, del departamento de Quetzaltenango, por haber incumplido con sus funciones y atribuciones que determina la ley, en virtud de que en las actas de la número uno guión dos mil catorce al acta número cincuenta y tres guión dos mil catorce, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, no ha incluido en las actas ya referidas los razonamiento, de las cuales tanto como concejal y síndicos municipales realizamos, omitiendo los razonamiento, que en su oportunidad y en forma individual realizamos como miembros del Concejo Municipal, en tal virtud dicho secretario ha omitido suscribir literalmente los razonamientos que de conformidad con la ley realizamos en las diferentes sesiones ordinarias del concejo Municipal, la cual no ha cumplido y hasta la presente fecha ha dejado de cumplir, con el contrario se concreta en indicar que tanto la concejal tercera, como síndicos primero y segundo, no queremos hacerlo, y que somos responsables por la omisión de firmas ante los reparos que pueda realizar la contraloría General de Cuentas. Como consecuencia dicho secretario ha dejado de cumplir con lo establecido con el artículo 41 del Código Municipal, ante dicho incumplimiento, nosotros dejamos de firmas por que el Secretario Municipal no elabora el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, en forma detallada de cada sesión, como consecuencia denunciamos dichos actos ante el Ministerio Público, según memorial de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, y el día veintisiete de Agosto del dos mil catorce, se facciona acta notarial por el notario Gustavo Sánchez López, la cual se acompaña, así mismo con fecha seis de abril del dos mil quince, se dirigió memorial al señor Alcalde y a los miembros del concejo



Municipal, de la Municipalidad de Zunil de este departamento en donde exponemos la mala fe, incumplimiento de deberes, abuso de autoridad, falsedad material y/o ideológica del secretario municipal, en donde describimos y petitionamos sobre tales extremos objetos de los hallazgos, y por su puesto petitionamos exigiendo que en cada sesión ordinaria previamente se de lectura a las actas de sesiones ordinarias y se proceda a la firma correspondiente, siempre y cuando se transcriban literalmente los votos razados para luego ser firmadas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario los responsables, no presentan pruebas de descargo que demuestren lo manifestado al Secretario Municipal de transcribir literalmente la razón por la cual no firman las actas referidas en la condición del presente hallazgo, los documentos que adjuntan consisten en, a) fotocopia simple de acta notarial suscrita entre el Síndico I, Síndico II y Concejal III ante un notario, de fecha 27 de agosto de 2014 donde describen actas suscritas hasta el mes de julio sin estar razonadas, en la cual no participa el Secretario Municipal, b) fotocopia del memorial dirigido al Jefe Distrital del Ministerio Público, de Quetzaltenango, de fecha 25 de agosto de 2014 donde denuncian y solicitan se investigue el hecho que las actas no tengan el voto razonado y c) fotocopia de memorial dirigido al Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, de fecha 06 de abril de 2015 manifestándoles que el Secretario Municipal, no transcribe los votos que razonan en cada sesión celebrada. En consecuencia, se afirma el hallazgo, ya que en ningún medio de prueba presentado, manifiestan cual fue el razonamiento emitido para razonar su voto y no firmar las actas correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	SANTOS MARTIN POZ PELICO	5,700.85
SINDICO II	MATIAS (S.O.N.) SOP XIVIR	5,700.85
CONCEJAL III	LUCIA ANTONIETA XICAY POZ	5,700.85
Total		Q. 17,102.55



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

En la revisión correspondiente a contratos administrativos de servicios profesionales y de Proyectos, se determinó que las Fianzas de Cumplimiento se encuentran con fecha posterior a la de aprobación de los contratos, siendo los siguientes:

No.	Nombre /Proyecto	No. Contrato	Fecha del Contrato	fecha Aprobación de Contrato	Fecha de Emisión de Fianza	Valor con IVA	Valor sin IVA
1	Rossmery Janeth Navarro Lepe	01-2014	12/06/2014	18/06/2014	15/07/2014	Q24,000.00	Q21,428.57
2	Carlos Hermelindo López Hernández	04-2014	06/06/2014	11/06/2014	09/07/2014	Q56,000.00	Q50,000.00
3	Subsidio (dotación) Estufas Mejoradas Para Las Distintas Comunidades Del Municipio De Zunil, Quetzaltenango.	14-2014	04/08/2014	06/08/2014	12/08/2014	Q150,059.00	Q133,981.25
TOTAL						Q230,059.00	Q205,409.82

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 65. De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 26. Suscripción y Aprobación del Contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos



preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

El Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, no cumplieron en solicitar oportunamente la Fianza de Cumplimiento del contrato conforme la normativa vigente.

Efecto

Falta de garantía y respaldo de cumplir con las cláusulas establecidas en el contrato, lo que podría ocasionar en determinado momento, menoscabo al erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, para que al suscribir contratos las personas o empresas con la municipalidad, soliciten oportunamente la presentación de la Fianza de Cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal Manifiesta: “Por este medio manifiesto que se deben deducir responsabilidades a los empleados cuya función es precisamente el requerir la fianza, puesto que hay personal específico para realizar dichas funciones como lo es el Director Municipal de Planificación y el Secretario Municipal.

El Código Municipal en el artículo 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su Responsabilidad y atribuciones específicas.

El Código Municipal ARTÍCULO 84. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes:

e) Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos.

En oficio No.61-2015/repch, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal Manifiesta: “Que para el efecto el artículo número 65 de la Ley de Contrataciones del Estado decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala,



establece: “De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento...”. Esto relacionado con el artículo 26 del Reglamento de referida ley, el cual dice: “Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”. Invocando además, lo que en efecto dice el artículo 35 del Código Municipal vigente, el cual dice: “Atribuciones generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal: ...u) Adjudicar la contratación de obras, bienes, suministros y servicios que requiera la municipalidad, sus dependencias, empresas y demás unidades administrativas de conformidad con la ley de la materia, exceptuando aquellas que corresponden adjudicar al alcalde”.

En el presente caso y basados en lo que para el efecto establece la normativa legal vigente, me permito hacer referencia a lo siguiente:

“El Concejo Municipal es el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales...”, en el presente caso tal y como lo establece la ley, es la autoridad superior de la Municipalidad, siendo este el facultado de aprobar los contratos correspondientes al presente hallazgo. Servicios que en el presente caso (los establecidos en el numeral 1 y 2 del Hallazgo No. 1 del oficio indicado al inicio del presente) contrato el Concejo Municipal, delegando al señor Alcalde Municipal suscribir los contratos correspondientes (“La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará”);

Cabe mencionar que las fianzas correspondientes debieron de haber sido solicitadas por el funcionario delegado por el Concejo Municipal para que suscribiera los contratos respectivos, o el Concejo Municipal debió de haberme delegado la función de solicitar las fianzas respectivas, ya que el solo hecho de solicitarlas sin previa delegación podría encuadrarse en posible “abuso de autoridad” de mi parte. Ya que además, el hecho de solicitarla se encuentra expreso taxativamente en los contratos correspondientes y en la ley;

Por lo que carezco completamente de las facultades para solicitar las fianzas, que garanticen el cumplimiento de determinada obligación, ya que como atribuciones únicamente tengo las contempladas en el artículo 84 del Código Municipal



Vigente, mencionando que en ningún momento se me asigno la función de solicitar y/o recibir las fianzas respectivas, indicando además, que el artículo 84 del mismo cuerpo legal en su inciso e), establece: Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde”, ya que es en las mismas donde fueron aprobados los contratos. Indicando a la vez, que se cuentan con las fianzas correspondientes, las cuales son adjuntadas.

Por lo que considero que a mi persona le debe ser desvanecido el presente, sabiendo que no está dentro de mis facultades, solicitar documentos en los cuales no se me ha delegado tal función.

En ningún momento he actuado irresponsablemente en materia legal gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones, ya que me he apegado a lo establecido en las normas legales que rigen nuestro país.”

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Planificación Manifiesta: “El proyecto: Subsidio (Dotación) Estufas Mejoradas para las distintas Comunidades del Municipio de Zunil, Quetzaltenango.

a) Si cuenta con las fianzas respectivas, si bien es cierto que fueron recibidas después de aprobado el contrato respectivo, el contratista cumplió con todo lo relacionado con el contrato.

b) Que no es mi persona, quien aprueba o desaprueba, sino que es el concejo municipal el órgano deliberante, por lo que son ellos, quienes aprueban los contratos respectivos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvanecen la deficiencia detectada de solicitar oportunamente la Fianza de Cumplimiento de los Contratos objeto del presente hallazgo, para contar con la garantía de cumplimiento de las cláusulas descritas en el contrato respectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MARIA CHAY QUIEJ	4,108.20
SECRETARIO MUNICIPAL	RAFAEL EDUARDO PEREZ CHAJ	1,428.57
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALVARO EVERILDO JUAREZ BUCHI	2,679.63
Total		Q. 8,216.40



Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que el Concejo Municipal, no ha dado cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2013, establecida en el Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.3 el cual literalmente dice: “No se actualiza el Plan Operativo anual. El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Planificación Municipal para que actualice el Plan Operativo Anual-POA- de la Municipalidad en forma técnica y de acuerdo a las necesidades municipalidad.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012, Artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultados de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

No se implementan políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Concejo Municipal.

Efecto

Que las deficiencias persistan debilitando el control interno que debe mantenerse en la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se cumplan con implementar las medidas correctivas y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, El Director Municipal de



Planificación manifiesta: “El Plan Operativo Anual, no se actualizo financieramente, ya que mi persona no fue notificado de los cambios o movimientos de las estructuras presupuestaria.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario, asume la deficiencia que el Plan Operativo Anual no se actualizó financieramente, pero no presenta pruebas de descargo para desvanecer el mismo y dicha falta prevalece en el periodo fiscal 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALVARO EVERILDO JUAREZ BUCHI	1,750.00
Total		Q. 1,750.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.2)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE MARIA CHAY QUIEJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SANTOS MARTIN POZ PELICO	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MATIAS SOP XIVIR	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ANTONIO XIVIR SOP	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	PEDRO CHAY QUIEJ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	LUCIA ANTONIETA XICAY POZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	VICTOR XIVIR TZIN	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FREDDY HAROLDO CHOJOLAN ZORIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 16/02/2014
9	RAFAEL EDUARDO PEREZ CHAJ	SECRETARIO MUNICIPAL	19/02/2014 - 31/12/2014
10	WILLIAM ENRIQUE SALANIC PEREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ALVARO EVERILDO JUAREZ BUCHI	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

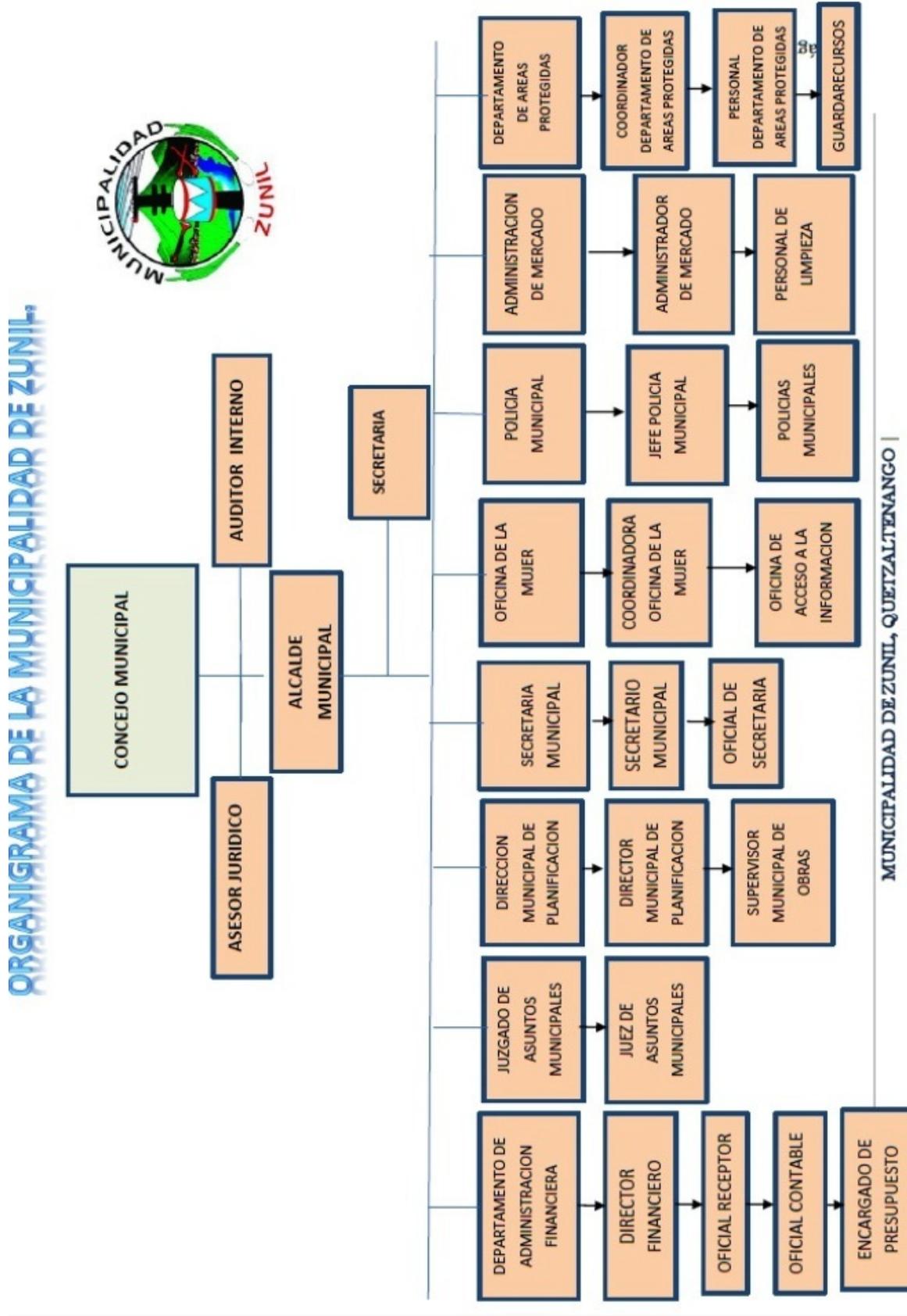
Ser una institución que logre ejecutar los diferentes proyectos, con la cooperación de los COCODES, COMUDE, instituciones gubernamentales o no gubernamentales, garantizando la calidad de los proyectos, para contribuir al desarrollo integral del municipio.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución con autonomía, que nos permite Coadyuvar a la satisfacción de las necesidades del municipio, realizando proyectos productivos, educativos, infraestructura, salud, en las diferentes comunidades, fomentando la equidad de género.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DE ABRIL 2013

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	144933	AMPLIACION CAMINO RURAL, PARQUE CHUAMAZAN, CANTON XECAJA, ZUNIL, QUETZALTENANGO	20-2013	02/12/2013	32-0101-0014-00 32-0101-0017-00 21-0101-0001-00	LESTER ADOLFO ARAGON MATAMOROS	11/12/2013	19/12/2013	Q.210,474.75	Q.131,546.71	Q.78,928.04	Q.210,474.75	100%	100%
2	149418	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR 3, ALDEA LA CALETA, ZUNIL, QUETZALTENANGO	5-2014	10/03/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00	RAUL WENCESLAO AYLUP ITZEP	20/03/2014	14/07/2014	Q.893,030.00	0	Q.893,030.00	Q.893,030.00	100%	100%
3	149336	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CARRILERAS DE CONCRETO) CHUAMAZAN, ZUNIL, QUETZALTENANGO	6-2014	17/03/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00	RAUL WENCESLAO AYLUP ITZEP	28/03/2014	01/07/2014	Q.304,989.20	0	Q.304,989.20	Q.304,989.20	100%	100%
4	149333	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO), CHUAMAZAN, XECAJA, ZUNIL, QUETZALTENANGO	7-2014	18/03/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00 32-0101-0015-00	RAUL WENCESLAO AYLUP ITZEP	28/03/2014	28/10/2014	Q.801,582.50	0	Q.801,582.50	Q.801,582.50	100%	100%
5		AMPLIACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NUMERO CERO UNO GUIJON DOS MIL CATORCE (01-2014) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NUMERO SEITE GUIJON DOS MIL CATORCE (7-2014) DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE DEL EMPRECO MEDIANTE CAMINO RURAL (EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO) CHUAMAZAN, XECAJA, ZUNIL, QUETZALTENANGO.	01-2014	01/08/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00	RAUL WENCESLAO AYLUP ITZEP			Q.317,288.05	0	Q.317,288.05	Q.317,288.05	100%	100%
6	142145	AMPLIACION MUESTRO INTERNACIONAL (INTELIGENCIA DE TIENVO), XEJOHUK, ZUNIL, QUETZALTENANGO	8-2014	01/04/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00	CARLOS HUMBERTO MEJIA ESCALANTE	16/04/2014	16/09/2014	Q.499,268.00	0	Q.499,268.00	Q.499,268.00	100%	100%



7	AMPLIACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NUMERO CERO DOS GUIJON DOS MIL CATORCE (02-2014) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NUMERO OCHO GUIJON DOS MIL CATORCE (08-2014), DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL PROYECTO: AMPLIACION MERCADO INTERNACIONAL (INVLACION DE TERRENO), XEJUYAM, ZUNIL, QUETZALTENANGO.-	02-2014	01/08/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	CARLOS HUMBERTO MEJIA ESCALANTE				0 Q. 195,492.00	0 Q. 195,492.00	100%	100%
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTOS) QUETZALTENANGO ALDEA (CHUMUGIBAL, ZUNIL, QUETZALTENANGO	9-2014	14/04/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	CARLOS HUMBERTO MEJIA ESCALANTE	02/05/2014	11/07/2014		0 Q. 461,456.00	0 Q. 461,456.00	100%	100%
9	MEJORAMIENTO CALLE 1, ALDEA ESTANCIA DE LA CRUZ, ZUNIL, QUETZALTENANGO.	10-2014	14/04/2014	22-0101-0001 00	CASTULO DOMINGUEZ CAYAX	25/04/2014	02/07/2014		0 Q. 398,750.00	0 Q. 398,750.00	100%	100%
10	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CAMPO DE FUTBOL, ZUNIL, QUETZALTENANGO	11-2014	15/04/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	RAUL WENCESLAO AUXUP ITZEP	02/05/2014	02/11/2014		0 Q. 2,099,000.00	0 Q. 2,099,000.00	100%	100%


 J. JOSE MARIA CHAY QUIÉ
 ALCALDE MUNICIPAL


 J. ALVARO ESTRELLA JUÁREZ BUCHI
 DIRECTOR D.M.P.


 J. WILLIAM ENRIQUE SALANIC PÉREZ
 DIRECTOR DAFIM

Lugar y fecha: ZUNIL, 20 DE MARZO DE 2015




MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO EJERCIO 2014
 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

No.	CODIGO S.M.P.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCIO 2014	AVANCE FINANCIERO		% AVANCE FISICO
													VALOR	%	
1	107500	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, LA PLAZA HACIA EL MERCADO MUNICIPAL DE ZUNIL, CABECERA MUNICIPAL, ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONTRATO IVAPAZ No. 23-2013 OBRA No. (01)	24/05/2013	6-2013	21/06/2013	Q.857,600	CASTULO DOMINGUEZ CAYAX	28/06/2013	17/09/2013	799,800	57800	857,600.00	100.00%	100%
2	12950	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA CHICOVIX, ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONTRATO IVAPAZ No. 24-2013 OBRA No. (02)	24/05/2013	09-2013	19/07/2013	Q.1,706,120	HANZ GIOVANNI LOPEZ GUILLEN	25/07/2013	06/12/2014	640,008.99	1,066,111.10	1,706,120.00	100.00%	100%
3	137118	AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) HUITZAL, ALDEA SANTA MARIA DE JESUS, ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONVENIO IVAPAZ No. 86-2014	18/06/2014	13-2014	15/07/2014	Q.699,000	DONALDI CIFUENTES TOLEDO	11/08/2014	11/02/2015	0	289,600	289,600.00	30.00%	100%
4	133182	CONSTRUCCION SALON DE CONVERGENCIA PARA CAPACTACION DE MUJERES, CANTON CHACAP, ZUNIL, QUETZALTENANGO.	CONVENIO IVAPAZ No. 110-2014	08/07/2014	15-2014	12/08/2014	Q.1,290,100	ANGEL GUILLERMO FERNANDEZ BARRIOS	21-8-2014	19-12-2014	0	446,020	446,020.00	40.00%	100%
5	132786	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA SANTA MARIA DE JESUS, ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONVENIO IVAPAZ No. 107-2014	25/06-2014	16-2014	12/08/2014	Q.1,278,500.75	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	20-8-2014	20/04/2014	0	555,700.14	555,700.14	50.00%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de QUETZALTENANGO
 Lugar y fecha: _____ ZUNIL, 20 DE MARZO DE 2015

[Firma]
 I. DIRECTOR DE A.P.M.
 MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
 DIRECTOR FINANCIERO
 Quetzaltenango, C. A.

[Firma]
 DIRECTOR P.A.M.
 ALVARO EVELANDO GONZALEZ B.
 MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Quetzaltenango, C. A.

[Firma]
 JOSE MARIA CHAYOMI
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 Quetzaltenango, C. A.

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA CONTRATO O DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEBERGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEBERGADA DEBERGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1		REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA PLUVIAL DEL MUNICIPIO	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA PLUVIAL DEL MUNICIPIO	ACTAS 02, 08, 09, 17, 18, 27, 34, 40, 48-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	VICTOR MANNUEL SONTAY SICA, EDDY USANDRO LUCAS LOPEZ, GILBERCINDO TITO NAVARRO SAPON, EDWIN ADOLFO ALVARADO CHAN, SERGIO MAGABRIO GABRIEL CAHUEX RICOLIN.	01/01/2014	31/12/2014	541,224.50	0.00	541,224.50	100%	100%	
2		REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	ACTAS 21, 23, 15, 31, 08, 38, 43, 49, 40, 32, 13, 21, 08, 27-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	VICTOR MANNUEL SONTAY SICA, EDWIN ADOLFO ALVARADO CHAN, MARIA SANTIAGA POZ PEREZ ARBUP, CASTILLO DOMINGUEZ CANVA, VICTOR MANNUEL SONTAY SICA, RODRIGO S.A.	01/01/2014	31/12/2014	330,264.00	0.00	330,264.00	100%	100%	
3		SUBSIDIO Y APOYO A LA SALUD, A LA POBLACION DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	SUBSIDIO Y APOYO A LA SALUD, A LA POBLACION DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	ACTA 42-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	S.A. INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, JUAN CARLOS CALDERON RIVEL, ADOLFO WILES, CEFUENTES ARGUETA	01/01/2014	31/12/2014	281,657.72	0.00	281,657.72	100%	100%	



4	REHABILITACION Y REPARACION DE CALLES, CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	REHABILITACION Y REPARACION DE CALLES, CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	ACTAS 08, 51, 28, 33, 09, 50, 08, 10, 13, 14, 48, 38, 22, 11, 43-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	LUDY TORRERO LUCAS LOPEZ, OTORIEL DAVID SON PETZ, LUANTAS VIFRO S.A., JUAN CARLOS CALDERON REYES, GRUPO SOLID (GUATEMALA) S.A.	01/01/2014	31/12/2014	1,156,467.38	0.00	1,156,467.38	1,156,467.38	100%	100%
5	CAPACITACION Y APOYO A LA EDUCACION DE LA POBLACION DE QUETZALTENANGO	CAPACITACION Y APOYO A LA EDUCACION DE LA POBLACION DE QUETZALTENANGO	CONTRATO 19-2014 Y ACTA 35-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, LUIS ALBERTO OROZCO PEREZ HECTOR POCOL PEREZ	01/01/2014	31/12/2014	75,120.00	0.00	75,120.00	75,120.00	100%	100%
6	SUBSIDIO (DOTACION) ESTUFAS MEJORADAS PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	SUBSIDIO (DOTACION) ESTUFAS MEJORADAS PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONTRATO 14-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	SELVIN EDUAR RAMOS ROS	01/01/2014	31/12/2014	30,059.00	0.00	30,059.00	30,059.00	100%	100%
7	SUBSIDIO (DOTACION) DE GRANOS BASICOS	PARA SEÑORAS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONTRATO 12-2014	22-0101-0001 00 21-0101-0001 00	PEDRO ARMANDO SOLUNA SOLUNA	27/05/2014	27/05/2014	205,300.00	0.00	205,300.00	205,300.00	100%	100%
8	SUBSIDIO DE GRANOS BASICOS	A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	CONTRATO 17-2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	PEDRO ARMANDO SOLUNA SOLUNA	28/12/2014	28/12/2014	285,100.00	0.00	285,100.00	285,100.00	100%	100%
9	PREVENCION, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA POLICIA MUNICIPAL DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	PREVENCION, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA POLICIA MUNICIPAL DE ZUNIL, QUETZALTENANGO		22-0101-0001 00 21-0101-0001 00	LUANTAS VIFRO S.A., INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, JUSTO HUMBERTO POCOL QUISTAN, FERLANDER MATANNAEL PUM CHOJOLAN, DAVID ELIAS, QUIRE CARRILLO, RICARDO SOP CHOJOLAN	01/01/2014	31/12/2014	370,379.76	0.00	370,379.76	370,379.76	100%	100%



10	REHABILITACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	REHABILITACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	ACTAS 23, 14, 48, 51-2014 Y CONTRATO 02-2014	22-0101-0001 00 21-0101-0001 00	FRANCISCO OLIVERI GARCIA, EDORIS ESNAJ, LOUIS GUZMAN, VICTOR MANUEL SONTARRICA	01/01/2014	31/12/2014	119,137.00	0.00	119,137.00	119,137.00	100%	100%
								3,394,709.36					

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
ALCALDIA MUNICIPAL
Quetzaltenango, Guatemala C. A.

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
DIRECTOR FINANCIERO
Quetzaltenango, Guatemala C. A.

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE ZUNIL
DIRECCION MUNICIPAL DE PRESUPUESTOS
Quetzaltenango, Guatemala C. A.

